



SOLICITUD DE OFERTA COMERCIAL

SELECCIÓN ABREVIADA CON CONCURRENCIA DE OFERENTES

OBJETO:

“Contratar la prestación de servicios de un tercero especializado como Oficial de Cumplimiento para el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SAGRILAF y para el Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE de VECOL S.A., en aras de garantizar el cumplimiento normativo.”

Febrero de 2026



La Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. - VECOL S.A., en adelante VECOL S.A., es una sociedad anónima de economía mixta, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, domiciliada en Bogotá D.C., cuyo funcionamiento y contratación se sujetan a las reglas del derecho privado, de conformidad con lo legalmente establecido.

VECOL S.A. tiene como objeto promover y estimular el incremento de la producción agropecuaria y de sus insumos, así como el mejoramiento de la salud humana y animal, mediante la producción, distribución, venta, comercialización, importación, exportación e investigación científica de productos biotecnológicos, químicos, farmacéuticos, agrícolas e industriales.

De conformidad con lo dispuesto en la circular externa No 100-0000016 de 2020 expedida por la Superintendencia de Sociedades, VECOL S.A. se encuentra obligada a implementar un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SAGRILAFT.

Adicionalmente y atendiendo lo establecido en la circular externa No 100-0000011 de 2021 expedida por la Superintendencia de Sociedades VECOL S.A. también debe identificar y evaluar los riesgos de corrupción y soborno transnacional, a través del Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE.

La presente contratación se adelantará bajo los siguientes lineamientos:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación de servicios profesionales como Oficial de Cumplimiento para el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SAGRILAFT y para el Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE de VECOL S.A., en aras de garantizar el cumplimiento normativo.

2. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS – PERFIL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

La persona natural y/o jurídica postulada, deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a. Tener un título profesional y acreditar experiencia mínima de un (1) año en el desempeño de cargos similares o encaminados a la administración y gestión de riesgos LA/FT y C/ST.
- b. Acreditar conocimiento en materia de administración del riesgo LA/FT o riesgo LA/FT/FPADM y C/ST a través de especialización, cursos, diplomados, seminarios, congresos o cualquier otra similar, incluyendo, pero sin limitarse a cualquier programa de entrenamiento que sea ofrecido por la UIAF a los actores del sistema nacional de anti lavado de activos y contra la financiación del terrorismo.
- c. No fungir como Oficial de Cumplimiento del riesgo de LA/FT/FPADM en más de diez (10) empresas, ni en sociedades que compitan en el mercado con VECOL S.A.
- d. Estar domiciliado en Colombia.

3. FUNCIONES PRINCIPALES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- a. Velar por el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno del SAGRILAFT y PTEE;
- b. Presentar, por lo menos una vez al año, informes a la junta directiva o, en su defecto, al máximo órgano social sobre la implementación, desarrollo y avances del SAGRILAFT y PTEE, evaluando y explicando los siguientes aspectos:



- Actividades desarrolladas en el periodo.
 - El cumplimiento con relación al envío de reportes.
 - La evolución del perfil de riesgo en relación con los factores de riesgo y la efectividad de los controles adoptados.
 - Los planes de acción establecidos para corregir las fallas detectadas en el sistema de control y gestión de riesgos LA/FT—FPADM y CS, identificadas en los informes o requerimientos emitidos por los diferentes entes de control.
 - Seguimiento a la implementación de las instrucciones dadas por la junta directiva en materia del SAGRILAFT y CS.
 - Responder los requerimientos de los entes de control y coordinar la gestión realizada como respuesta a los mismos.
 - Evaluación y el análisis sobre la eficiencia, efectividad y del sistema, así como las mejoras efectuadas conforme a los lineamientos corporativos, normatividad aplicable y mejores prácticas, entre otras regulaciones.
- c. Promover la adopción de correctivos y actualizaciones al SAGRILAFT y al PTEE, cuando las circunstancias lo requieran y por lo menos una vez cada dos (2) años. Para ello deberá presentar a la junta directiva o al máximo órgano social, según el caso, las propuestas y justificaciones de los correctivos y actualizaciones sugeridas al SAGRILAFT y al PTEE;
- d. Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación a todos los colaboradores;
- e. Evaluar los informes presentados por la auditoría interna o quien ejecute funciones similares o haga sus veces, y los informes que presente el revisor fiscal o la auditoría externa, si es el caso, y adoptar las medidas razonables frente a las deficiencias informadas. Si las medidas que deben ser adoptadas requieren de una autorización de otros órganos, deberá promover que estos asuntos sean puestos en conocimiento de los órganos competentes;
- f. Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica vigente, según lo requiera la Superintendencia de Sociedades;
- g. Verificar el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia y debida diligencia intensificada, aplicables a la empresa;
- h. Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa a la gestión y prevención del riesgo de LA/FT/FPADM;
- i. Diseñar las metodologías de clasificación, identificación, medición y control del riesgo de LA/FT/FPADM que formarán parte del SAGRILAFT y del riesgo de C/ST que forman parte del PTEE;
- j. Realizar la evaluación del riesgo de LA/FT/FPADM a los que se encuentra expuesta la empresa;
- k. Realizar el reporte de las operaciones sospechosas a la UIAF y cualquier otro reporte o informe exigido por las disposiciones vigentes, conforme lo establezca dichas normas y el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica vigente;
- l. Hacer seguimiento a las transacciones relacionadas con Personas Expuestas Políticamente (PEP);
- m. Conocer y atender las denuncias, inquietudes o quejas que presenten los trabajadores en relación con los riesgos de LA/FT/FPADM y C/ST; y
- n. Solicitar a las áreas de administración, gestión y órganos de control la información que se estime necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones, a la cual el Oficial de Cumplimiento tendrá pleno acceso así como a los documentos que la sustenten.

4. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La contratación se realizará por el periodo de un (01) año, que podrá ser prorrogable por el mismo periodo.



5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN APLICABLES .

La selección se realizará con base en los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PORCENTAJE
Acreditación de conocimientos en materia de gestión de riesgos LAFT y CS.	30 %
Acreditación de experiencia profesional en materia de gestión de riesgos LAFT y CS.	30 %
Precio – honorarios profesionales	40

Precio: Se evaluará el valor de la oferta así:

Propuesta	Puntos
A la mejor propuesta económica.	5
A la segunda mejor propuesta.	3
A la propuesta más onerosa.	1

Conocimiento en materia de gestión de riesgos LAFT / CS: Se evaluará el conocimiento en materia de riesgos LAFT y CS, así:

Propuesta	Puntos
A quién acredeite mayor conocimientos y estudios.	5
A la segunda mejor propuesta de conocimiento.	3
A quién acredeite menor conocimiento y estudios.	1

Experiencia profesional: Acreditación de experiencia profesional en materia de riesgos LAFT y CS

Propuesta	Puntos
A quién acredeite más experiencia profesional.	5
A la segunda mejor propuesta de experiencia.	3
A quién acredeite menor experiencia.	1



6. DOCUMENTOS NECESARIOS.

La oferta debe contener como mínimo:

- Descripción del perfil y experiencia del profesional o equipo asignado.
- Modalidad de prestación del servicio (dedicación, presencial/virtual, suplencias).
- Honorarios y forma de pago.
- Certificaciones de título profesional.
- Certificaciones que acrediten estudios y conocimiento en materia de gestión de riesgos LAFT y CS.
- Certificaciones que acrediten experiencia profesional en materia de gestión de riesgos LAFT y CS.
- Certificado de existencia y representación expedido hace menos de 90 días, si aplica.
- Documento de identificación del representante legal y/o persona natural, según aplique.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las propuestas y todos sus anexos deberán ser remitidas al correo electrónico contratos@vecol.com.co máximo el día viernes 13 de febrero de 2025 a las 4:00 p.m.

VECOL S.A. podrá declarar desierto el presente proceso cuando: (a) no se presenten ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia requeridos; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal de VECOL S.A. o su delegado declare desierta la selección por razones de mera conveniencia.

VECOL S.A. se reserva el derecho de terminar el presente proceso en cualquier momento y sin justificación. En consecuencia, la solicitud de oferta no constituye ningún derecho precontractual o contractual que pueda interpretarse en favor de los oferentes; situación que entienden y aceptan con la presentación de la oferta.

Cordialmente,

ERHR
ERHR (Feb 3, 2026 17:24:47 EST)

EDWIN RICARDO HORTA ROMERO
Gerente Jurídico

Pardo, A.

FORMATO DE SOLICITUD DE OFERTAS COMERCIAL - OC VECOL S.A. (1)

Final Audit Report

2026-02-03

Created:	2026-02-03
By:	Angie Pardo (angie.pardo@vecol.com.co)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAh47vBFa-L_UnGjAnQG2qztUDYpf7PA1p

"FORMATO DE SOLICITUD DE OFERTAS COMERCIAL - OC VECOL S.A. (1)" History

-  Document created by Angie Pardo (angie.pardo@vecol.com.co)
2026-02-03 - 8:50:15 PM GMT
-  Document emailed to edwin.horta@vecol.com.co for signature
2026-02-03 - 8:50:27 PM GMT
-  Email viewed by edwin.horta@vecol.com.co
2026-02-03 - 10:24:04 PM GMT
-  Signer edwin.horta@vecol.com.co entered name at signing as ERHR
2026-02-03 - 10:24:45 PM GMT
-  Document e-signed by ERHR (edwin.horta@vecol.com.co)
Signature Date: 2026-02-03 - 10:24:47 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2026-02-03 - 10:24:47 PM GMT